

	FORMATO	Código: F-AP-GA-001
		Versión: 01
CIRCULAR INTERNA O EXTERNA		Página: 1 de 2

Circular N°25
(octubre 20 de 2021)

De: Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión- Proceso de Gestión Contractual.

Para: Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Supervisores e Interventores

Asunto: Modificación Circular N° 14 del 15 de junio del 2021- Planeación Contractual según restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías electorales)

La Oficina Asesora Jurídica, mediante Circular N° 10 de 21 de abril de 2021 ha impartido las directrices frente a las restricciones, prohibiciones y fechas que se deben tener en cuenta para la programación contractual en la Agencia.

Por lo tanto, desde el proceso de gestión contractual se advierte la necesidad de definir un cronograma de trabajo para hacerle frente a este evento ya que para las elecciones al Congreso de la República las restricciones y prohibiciones se aplican cuatro (4) meses antes, es decir, a partir del sábado 13 de noviembre de 2021 y hasta el 13 de mayo de 2022. De conformidad con lo anterior, desde la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión se imparten las siguientes directrices:

1. Como directriz general cada área o dependencia de la Agencia deberá hacer la planeación de las necesidades contractuales y enviar los Estudios Previos al área de Contratación a más tardar el **29 de octubre del 2021**, esto con la finalidad de asignar Comité Estructurador a cada necesidad y gestionar todo lo referente al proceso contractual.
2. Adicionalmente, para las elecciones Presidenciales las restricciones y prohibiciones se aplican cuatro (4) meses antes, es decir, a partir del sábado 29 de enero de 2022 y hasta el domingo 29 de mayo del año 2022, en caso de que haya segunda vuelta las restricciones se extienden hasta el domingo 19 de junio del año 2022. Por lo tanto:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Administrativo	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GA-001
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>
<p style="text-align: center;">CIRCULAR INTERNA O EXTERNA</p>		<p style="text-align: right;">Página: 2 de 2</p>

3. Se recomienda que para la contratación directa con persona natural de la vigencia 2022, se tengan proyectados y definidos los perfiles a contratar estableciendo el componente asociado tanto al Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, como del proyecto al cual se vinculara cada necesidad en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, esto a más tardar la segunda semana de diciembre, **es decir, el 10 de diciembre de 2021.**

Finalmente, es de anotar que el éxito del proceso contractual de cada uno de los proyectos y programas de la Agencia para la culminación del año 2021 y el inicio del primer semestre del año 2022 depende del cumplimiento a cabalidad del cronograma previamente establecido.

Anexo: formato de contratación

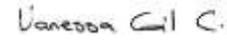
Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hugo Armando Ramírez Osorio Abogado Contratación 	Yulieth Vanessa Gil Castrillón – Coordinadora Contratación  Yurany García Colorado –  Pedro Palacios Chaverra- Abogados Oficina Asesora Jurídica 	 José Alveiro Giraldo Gómez - Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión  Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Administrativo	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018